



**CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL "ENRIQUE ALVAREZ CORDOVA" CENTA.**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME FINAL DEL EXAMEN ESPECIAL A LA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL "ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA" CENTA**

**PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2016.**

*[Handwritten signature]*  
28/03/17

<b>CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA</b> <b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS</b>	
Hora:	3:15
Fecha:	06-4-17
Recibido Por:	<i>[Handwritten signature]</i>

*Roche Mayra Acosta*  
28-03-17

**SAN ANDRES, MARZO 2017.**



*[Handwritten signature]*  
28/3/17

<b>CENTA</b> <b>DIRECCIÓN EJECUTIVA</b> <b>RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA</b>	
<b>Sandra Yanira Ortiz M.</b>	
Recibido por:	
Fecha:	28/03/17
Hora:	01:45 P.





## INDICE

I-	Objetivos de la auditoria.	3
II-	Alcance de la auditoria.	4
III-	Procedimientos de auditoría aplicados.	4 - 5
IV-	Resultados de la Auditoría.	5 - 10
V-	Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.	11
VI-	Recomendaciones de Auditoría	11
VII-	Conclusión del examen de auditoría	11
VIII-	Párrafo aclaratorio.	12





UAI/068/017

Licenciado  
Orestes Ortiz  
Ministro de Agricultura y Ganadería y  
Presidente Junta Directiva del Centro Nacional de Tecnología  
Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova", CENTA.  
Presente.

Estimado Licenciado Orestez:

Atentamente me permito remitirle el Informe Final de Auditoría, que contiene los resultados del "Examen Especial a la Producción, Comercialización y Venta de Bienes y Servicios" durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2016. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica y las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

### Objetivo General.

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial a la Producción, Comercialización y Venta de Bienes y Servicios, proporcionados por el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova, CENTA, durante el periodo del 1 de enero al 31 de agosto del 2016.

### Objetivos Específicos.

1. Evaluar el control interno implementado por la institución sobre los procesos de producción, comercialización y venta de bienes y servicios.
2. Verificar que la prestación de servicios de almacenamiento, acondicionamiento y servicios de laboratorio, cuente con la documentación probatoria suficiente para garantizar los derechos económicos de la institución.
3. Constatar que las existencias de bienes destinados para la venta, se encuentren registrados en los estados financieros.
4. Comparar los ingresos planificados con los ingresos percibidos.



## **II. ALCANCE DE LA AUDITORIA.**

Realizamos auditoría "Examen Especial a la Producción, Comercialización y Venta de Bienes y Servicios proporcionados por el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova, CENTA, durante el periodo del 1 de enero al 31 de agosto del 2016, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se aplicaron pruebas en las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

## **III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.**

A continuación se presenta un resumen de los procedimientos de auditoría desarrollados.

1. Verificamos que en el Estado de Situación Financieros al 31 de agosto se hubiesen registrado los ingresos por la venta de bienes y servicios.
2. Comparamos los ingresos registrados por la Unidad Contable, contra los ingresos remesados a la cuenta bancaria correspondiente.
3. Solicitamos las facturas y comprobantes de crédito fiscal en la cual se identifiquen los ingresos percibidos por Unidad durante los meses de enero a agosto de 2016 y corroboramos su registro en los estados de cuenta emitidos por el banco.
4. Verificamos que los ingresos por la venta de bienes y servicios, del periodo de enero a agosto de 2016, se hayan depositado de conformidad a la normativa legal y técnica.
5. Revisamos que las conciliaciones bancarias hayan sido elaboradas por personal diferente al que efectúa el registro de los fondos.
6. Solicitamos a los responsables del control de los productos, subproductos especies animales, las existencias disponibles para la venta.
7. Solicitamos a la Unidad de Tecnología de Semilla las cuentas pendientes de cobro a favor del CENTA y elaboramos matriz identificando lo siguiente:
  - A) Nombre del Cliente
  - B) No. de contrato
  - C) Bien o servicio suministrado



- D) Monto adeudado
  - E) Antigüedad de la deuda
8. Revisamos que en los Estados Financieros se hubieren registrado los valores adeudados a favor del CENTA.
  9. Solicitamos a la Unidad Jurídica los contratos aprobados durante el periodo de enero a agosto de 2016.
  10. Comprobamos si la Unidad de Comercialización emitió los informes de los resultados de la venta a las respectivas Unidades de Producción, según Formulario OC-F3 del Manual de Políticas y Procedimientos de Comercialización de Productos, Subproductos y Servicios Agropecuarios y Forestales del CENTA.
  11. Observamos el proceso de venta realizado en CEDA San Andrés 1, a fin de constatar la emisión de los siguientes documentos:
    - A) Recepción del producto para la venta
    - B) Mandamiento de pago.
    - C) Emisión de factura por la colecturía
  12. Obtuvimos la proyección de ingresos provenientes de recursos propios correspondiente al periodo de enero -agosto de 2016 y efectuamos comparación entre los ingresos proyectados y los ingresos realmente percibidos.

#### **IV- RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.**

Con base en los procedimientos de auditoría realizados, se determinaron los resultados siguientes:

- 1- En el Estado de Situación Financiera se han registrado los ingresos sobre la base de efectivo (percibido).
- 2- Los ingresos percibidos durante el periodo del 1 de enero al 31 de agosto del presente año, han sido registrados por la Unidad Contable.
- 3- Las entradas de efectivo por las ventas, cuentan con la documentación de soporte necesario (facturas o comprobantes de crédito fiscal).
- 4- Los ingresos por ventas se han remesado a la institución bancaria oportunamente.
- 5- Las conciliaciones bancarias son elaboradas por personal diferente al responsable de la recepción de fondos y del registro del efectivo.



- 6- En las áreas de comercialización y colecturía del CEDA San Andrés 1, se emiten los comprobantes respectivos. (acta de recepción del producto, mandamiento de pago, factura).
- 7- Se determinó déficit en la percepción de los ingresos percibidos en comparación con los ingresos proyectados del 1 de enero al 31 de agosto de 2016.

**CONDICIONES RÉPORTABLES**

**1- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SIN IDENTIFICAR VALORES ADEUDADOS A FAVOR DEL CENTA.**

Observamos que en el Estado de Situación Financiera, al 30 de septiembre de 2016, la Unidad Financiera no registró valores adeudados a favor del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova", CENTA, por un monto de: millón quinientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y siete 83/100, (\$ 1, 559,197.83), en concepto de servicios de almacenamiento y de acondicionamiento de semillas, durante los años 2015 y 2016, según el detalle siguiente:

**Servicio:** Almacenamiento  
**Periodo:** 2016  
**Valor No registrado:** \$207,520.40

Usuario	PRODUCTOS			
	Maíz	Sorgo	Frijol	Total/2016
ACPA LA MAROMA	\$ 1,655.69			\$ 1,655.69
ACPA Hacienda Normandía	\$ 13,955.98	\$ 13,031.85		\$ 26,987.83
ACPA Barra Ciega	\$ 22,028.60			\$ 22,028.60
AREZA			\$ 5,747.28	\$ 5,747.28
AGROZAPOTITAN			\$ 8,932.98	\$ 8,932.98
ACOPROAZ			\$ 51,202.53	\$ 51,202.53
Tres Cerros			\$ 1,971.93	\$ 1,971.93
SECEOCCI			\$ 9,366.42	\$ 9,366.42
ACOSEP			\$ 270.87	\$ 270.87
PROCOMAO			\$ 5,367.15	\$ 5,367.15
ALBA ALIMENTOS			\$ 13,011.03	\$ 13,011.03
Ministerio de Agricultura y Ganadería			\$ 60,978.09	\$ 60,978.09
<b>Total</b>	<b>\$ 207,520.40</b>	<b>\$ 13,063.74</b>	<b>\$ 130,111.03</b>	<b>\$ 207,520.40</b>

Valores reportados por la Unidad de Tecnología de Semillas, al 30 de septiembre de 2016



Servicio: Acondicionamiento  
 Periodo: 2016  
 Valor no registrado: \$ 696,463.91

Usuario	PRODUCTOS			
	Maíz	Sorgo	Frijol	Total/2016
ACPA LA MAROMA	\$ 7,731.68			\$ 7,731.68
ACPA Hacienda Normandía	\$ 139,112.05	\$ 2,990.00		\$ 142,102.05
ACPA Barra Ciega	\$ 39,238.23			\$ 39,238.23
Productores de Oriente	\$ 2,409.70			\$ 2,409.70
Ministerio de Agricultura y Ganadería			\$ 504,982.25	\$ 504,982.25
<b>Total acondicionamiento periodo 2016</b>	<b>\$188,491.66</b>	<b>\$ 2,990.00</b>	<b>\$504,982.25</b>	<b>\$696,463.91</b>

Valores reportados por la Unidad de Tecnología de Semillas, al 30 de septiembre de 2016

Servicio: Almacenamiento  
 Periodo: 2015  
 Valor no registrado: \$33,782.27

Usuario	PRODUCTOS		
	Frijol	Varios	Total/2015
ALBA ALIMENTOS	\$ 25,451.08		\$ 25,451.08
Ministerio de Agricultura y Ganadería		\$ 8,331.19	\$ 8,331.19
<b>Total almacenamiento periodo 2015</b>	<b>\$ 25,451.08</b>	<b>\$ 8,331.19</b>	<b>\$33,782.27</b>

Servicio: Acondicionamiento  
 Periodo: 2015  
 Valor no registrado: \$ 621,431.25

Usuario	PRODUCTOS	
	Frijol	Total/2015
Ministerio de Agricultura y Ganadería	\$621,431.25	\$621,431.25
<b>Total acondicionamiento periodo 2015</b>	<b>\$621,431.25</b>	<b>\$621,431.25</b>

Valores reportados por la Unidad de Tecnología de Semillas, al 30 de septiembre de 2016



## CRITERIO

El Art. 103 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece: Las normas de Contabilidad Gubernamental estarán sustentadas en los principios generalmente aceptados y, cuando menos en los siguientes criterios:

- a) La inclusión de todos los recursos y obligaciones del Sector Público, susceptibles de evaluarse en términos monetarios, así como todas las modificaciones que se produzcan en los mismos;
- b) El uso de métodos que permitan efectuar actualizaciones, depreciaciones, estimaciones u otros procedimientos de ajuste contable de los recursos y obligaciones;
- c) El registro de las transacciones sobre la base de mantener la igualdad entre los recursos y obligaciones.

Asimismo, el Art. 191 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece que en concordancia con el Art. 12 de la Ley el periodo contable coincidirá con el ejercicio financiero fiscal, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

De acuerdo al Manual Técnico del SAFI, Título VIII Subsistema de Contabilidad Gubernamental, el Principio del devengado, establece: "La Contabilidad Gubernamental registrará los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de la percepción o pago de dinero, y siempre que sea posible cuantificarlos objetivamente".

En cuanto al valor adeudado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, (MAG) a favor del CENTA, ésta se fundamenta en el Acuerdo J.D. No. 1949/2016, literal d), en el cual se estableció la formalización de un convenio entre el MAG y CENTA de cooperación general en las diferentes actividades que realiza el CENTA en apoyo a los programas del MAG relacionado con el acondicionamiento y almacenamiento de semilla, garantizando que el MAG pueda gestionar los presupuestos para financiar dichas actividades y el CENTA recibir los pagos de los servicios conforme a las tarifas aprobadas. Asimismo, en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y forestal para la prestación de servicios de acondicionamiento y almacenamiento de semillas, en la Cláusula segunda: Condiciones para la prestación del servicio, literal c) establece: "Este Convenio tiene cobertura y es aplicable para los servicios de acondicionamiento y almacenamiento que el CENTA ha prestado al MAG, durante este año dos mil quince y así como aquellos servicios que preste hasta la vigencia del mismo", y la Cláusula novena: Pago de los servicios prestados establece: "El MAG como garantía de la entrega de la compensación económica por los servicios que el CENTA le preste, deberá disponer de los fondos correspondientes, antes del retiro del producto de las instalaciones del mismo".





## **CAUSA**

La deficiencia se origina por la falta de aplicación de las disposiciones señaladas anteriormente, establecidas en la Ley Orgánica de Administración Financiera, Reglamento de Administración Financiera, Manual Técnico del SAFI, Acuerdo J.D. No. 1949/2016, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y forestal para la prestación de servicios de acondicionamiento y almacenamiento de semillas, del 13 de octubre del año dos mil dieciséis.

## **EFECTO**

Incumplimiento a disposiciones legales y técnicas, falta de revelación de las entidades, empresas y cooperativas deudoras del CENTA; asimismo, limitada información financiera para la toma de decisiones.

## **COMENTARIOS DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA**

Por medio de Memorando No. SGF-572/2016, del 14 de diciembre de 2016, suscrito por Lic. Arnoldo Alcides Erazo, Subgerente Financiero y por el Lic. Rafael Antonio Reyes Martínez, Contador Institucional, en el cual se expresa lo siguiente: Nos referimos a la Condición Reportable No. 1 del Borrador del Informe del Examen Especial sobre "Producción, Comercialización y Venta de Bienes y Servicios" por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2016", presentando a continuación nuestros comentarios y explicaciones al respecto, así:

## **CONDICION REPORTABLE**

### **1- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SIN IDENTIFICAR VALORES ADEUDADOS**

Observamos que en el Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2016, no se han registrado valores adeudados a favor de la Institución, por un monto de millón quinientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y siete 83/100 (\$1,559,197.83) en concepto de servicios de almacenamiento y acondicionamiento de semillas durante los años de 2015 y 2016.

## **COMENTARIOS Y EXPLICACIONES DE LA ADMINISTRACION**

Actualmente, la Unidad Jurídica se encuentra tramitando los correspondientes contratos de almacenamiento de semilla relacionados, habiendo a la fecha legalizado 15 de ellos, por lo que con el objeto de registrar contablemente los valores adeudados relativos a los contratos legalizados y en cumplimiento con los artículos 103 de la Ley AFI, artículo 208



del Reglamento de la Ley AFI y el Artículo 149 literal a) del Código Tributario, se ha solicitado al Jefe de la Unidad de Tecnología de Semillas, según nota SGF 571/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, remita al completar el correspondiente procedimiento de venta, la siguiente información:

- 1- Estados de cuenta de saldos pendientes de pago debidamente actualizados a fecha de facturación.
- 2- Documentación que cumpla los requisitos técnicos y las leyes tributarias que permitan el registro en el Sistema Contable Institucional del saldo adeudado a la fecha que se complete el procedimiento de venta, de conformidad a lo establecido en el documento Normas y Procedimientos para Recepción y Manejo de Recursos Propios del CENTA.

La documentación que se presente se analizará y verificará que cumpla los requisitos legales y técnicos para en base a ello, proceder a su registro.

Asimismo, en el presente año se espera concluir el proceso de legalización de todos los contratos de servicios a los clientes que el CENTA presta los servicios de almacenamiento de semilla, lo cual permitirá a partir del 2017 contar con toda la documentación necesaria para proceder a los registros contables respectivos.

Posterior a la lectura del Borrador de Informe de Auditoría, se recibió nota Ref. GAF-3669-1-2016, del 16 de diciembre de 2016 del Gerente Administrativo Financiero y en el párrafo final de la misma, refiriéndose a la condición señalada, solicitó un periodo adicional comprendido del 16 de diciembre al 16 de marzo de 2017 para presentar evidencias y documentación de descargo, ya que se necesita efectuar una revisión y actualización de documentos y procedimientos y a la vez someterlos para aprobación de las máximas autoridades.

## COMENTARIOS DE AUDITORIA

En atención a lo expresado por el Subgerente Financiero, que a partir del 2017 se contará con toda la documentación necesaria para proceder a los registros contables respectivos, se ratifica lo observado por esta Unidad de Auditoría, asimismo, habiendo concluido el tiempo solicitado por la Gerencia Administrativa y Financiera, (16 de marzo de 2017), a la fecha no se han recibido comentarios ni documentación adicional que permitan modificar o desvanecer la condición señalada, en consecuencia **EL HALLAZGO SE MANTIENE.**



## **V- SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.**

No se efectuó seguimiento a recomendaciones de informes de auditoría realizadas por Auditoría Interna, Corte de Cuentas de la República y Firmas Privadas de Auditoría, debido a que no se identificaron observaciones señaladas con anterioridad a la emisión del presente informe.

## **VI- RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Director Ejecutivo del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova", (CENTA):

- 1- Instruya al Jefe de la Unidad de Tecnología de Semillas, para que actualice la información de los deudores a favor del CENTA, elabore el informe respectivo anexando la documentación de soporte, las remita a la Subgerencia Financiera, para su análisis, validación y registro.
- 2- Instruya al Jefe de la Unidad Contable, para que en los Estados Financieros, se revelen de forma individual las entidades, empresas, asociaciones cooperativas, u otras, deudoras del CENTA.
- 3- Se recomienda al Director Ejecutivo, que de acuerdo a su atribución de administrar al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, (CENTA), prevista en el Art. 16 Literal a) de la Ley de Creación del CENTA, delegue o realice las gestiones de cobro pertinentes.

## **VII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.**

De acuerdo a los resultados de los procedimientos realizados en el Examen especial, concluimos que el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, ha establecido mecanismos de control apropiados, acerca de la producción, comercialización y venta de bienes y servicios, excepto por la condición reportada.



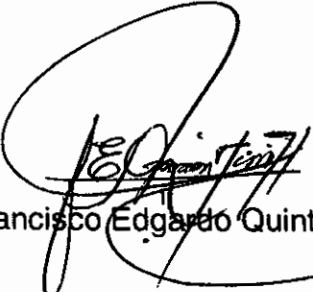
## VII. PÁRRAFO ACLARATORIO.

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la "Producción, Comercialización y Venta de Bienes y Servicios proporcionados por el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova, CENTA, durante el periodo del 1 de enero al 31 de agosto del 2016, el cual se ha elaborado de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, para informar a la máxima autoridad, personal relacionado y Corte de Cuentas de la República.

San Andrés, 28 de marzo de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD

Responsable de Auditoría Interna

  
Francisco Edgardo Quintanilla



Cc:	Ing. Santos Rafael Alemán.	Director Ejecutivo.
	Lic. Efraín Fuentes	Gerente Administrativo y Financiero.
	Lic. Arnoldo Alcides Erazo	Ex Subgerente Financiero.
	Lic. Rafael Reyes	Contador Institucional.
	Corte de Cuentas de la República	

